

CONVENIO DE PRÁCTICAS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS- FACULTAD TECNOLÓGICA Y XXXXXXXX

Entre los suscritos a saber: **JOSÉ VICENTE REYES MOZO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.161.428 expedida en Bogotá, actuando en su carácter de Coordinador de la unidad de Extensión de Facultad Tecnológica de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, Nit. No. 899.999.230-7, ente universitario autónomo, nombrado mediante Resolución No. 0029 del Veinte (20) de marzo de 2019, quien para efectos del presente Convenio se denominará **LA UNIVERSIDAD**, por una parte y por la otra, **XXXXXXXXXX**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **Xxx.xxx.xxx** expedida en **xxxxxxx** en su calidad de representante Legal de **LA EMPRESA XXX**, con Nit **XXXXXXXX**, hemos acordado celebrar el presente convenio contenido en las siguientes **CLAUSULAS**:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente convenio tiene por objeto establecer términos de cooperación interinstitucional con el fin de optimizar la utilización de los recursos humanos, tecnológicos y materiales de ambas entidades, por medio de pasantías o prácticas empresariales de los estudiantes de **LA UNIVERSIDAD** en **LA xxxxxxxx**.
PARÁGRAFO PRIMERO: Para el desarrollo del objeto de este Convenio se deberá cumplir con la legislación vigente en materia de educación superior y de práctica empresarial, y con las normas y reglamentos internos de cada institución.
PARÁGRAFO SEGUNDO: La pasantía o práctica empresarial se encuentra contemplada en los planes académicos de cada uno de los Proyectos Curriculares que tendrán relación con el presente convenio y los estudiantes realizarán procedimientos y actividades acordes con sus conocimientos, habilidades y destrezas profesionales. Para facilitar esta cooperación, ambas partes se comprometen a colaborar para que el personal docente de **LA UNIVERSIDAD** participe en actividades que le permitirán realizar un seguimiento a los estudiantes seleccionados.
PARÁGRAFO TERCERO: El presente convenio se basa en lo establecido en el artículo 7 del decreto 933 de abril de 2003, reglamentario de los arts. 12,30 y 32 de la Ley 789 de 2002, que de manera expresa hizo alusión a las prácticas y programas que no constituyen contratos de aprendizaje, dentro de los cuales incorporó *“las actividades desarrolladas por los estudiantes universitarios a través de convenios suscritos con las instituciones de educación superior en calidad de pasantías que sean prerrequisito para la obtención del título correspondiente”*.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

LA UNIVERSIDAD, además de las obligaciones derivadas de este Convenio y de la Ley, tendrá las siguientes: **a)** Divulgar y promocionar la solicitud de pasantes para satisfacer el número y permanencia de estudiantes requeridos por **LA empresa xxxx**. **b)** Adoptar los mecanismos necesarios para que los pasantes y/o practicantes, cumplan con los reglamentos establecidos por **LA empresa xxx** y con las condiciones académicas de la pasantía o práctica empresarial; **c)** Elaborar informes cuando se

requieran de las actividades desarrolladas por los estudiantes pasantes y/o practicantes

d) Designar un Director de proyecto para que supervise y evalúe el desempeño de los estudiantes, así como para atender los requerimientos que en tal sentido formule **LA empresa xxxx**

e) Verificar la vigencia del seguro médico presentado por los estudiantes durante el desarrollo de la pasantía académica. Por su parte, **LA empresa xxxx** tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Establecer y definir el cronograma mensual de actividades y los lugares en donde se desarrollará la pasantía y/o práctica de acuerdo con las necesidades de **LA empresa xxxx**; **b)** Determinar previamente las actividades a realizar por los estudiantes; **c)** Efectuar evaluaciones de desempeño de los estudiantes durante el período de la pasantía y/o práctica empresarial; **d)** Informar a **LA UNIVERSIDAD** cualquier falta que cometa un estudiante que atente contra **LA empresa xxxx**; **e)** Suministrar a los estudiantes los elementos necesarios para el correcto desempeño de las actividades que con ocasión de la pasantía y/o práctica empresarial, le sean asignadas; **f)** Afiliar y hacer el respectivo pago mensual de la ARL de los estudiantes de acuerdo a las tarifas establecidas en el decreto 055 del 2015. Por su parte, **LOS ESTUDIANTES** tendrán las siguientes obligaciones: **a)** Cumplir con el cronograma en la pasantía y/o práctica empresarial, **b)** Cumplir con los horarios de **LA empresa xxxx**, **c)** Entregar los informes periódicos, **d)** Cumplir con el reglamento interno de **LA empresa xxxx**, **e)** Informar con anticipación las salidas para realizar actividades propias de la pasantía y/o práctica empresarial, **f)** Atender cumplidamente las observaciones de los directores de la pasantía y/o práctica empresarial, **g)** Comprometerse a dejar copia del informe final de la pasantía y/o práctica empresarial en **LA empresa xxxx**. **h)** Mantener vigente el seguro médico durante el desarrollo de la pasantía y/o práctica empresarial y la respectiva póliza estudiantil.

CLÁUSULA TERCERA: AUXILIO ECONÓMICO.

En el sentido que **LA empresa xxxx** no cuente con un rubro destinado para auxilios económicos para los estudiantes que realicen prácticas, pasantías y/o judicaturas en la entidad, y dado que este convenio no genera ninguna erogación presupuestal, no se reconocerán auxilios económicos ni otro beneficio de contraprestación en dinero o especie así mismo no se tendrá en cuenta ninguna circunstancia que represente elemento de relación laboral alguna entre **LA empresa xxxx** y **EL ESTUDIANTE**, ni como apoyo de sostenimiento a que hace referencia la ley 789 de 2002 y el decreto 933 de 2003, y demás normas concordantes o modificatorias.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del Convenio es de cinco (5) años, los cuales empezarán a contarse a partir de la fecha de suscripción del presente convenio. **PARÁGRAFO:** Si ninguna de las partes manifiesta por escrito su voluntad de terminar el presente convenio con una antelación de treinta (30) días calendario, este se prorrogará de manera automática por un periodo igual al inicialmente pactado.

CLÁUSULA QUINTA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO.

El presente convenio terminará por: a) vencimiento del plazo de ejecución, b) cuando una de las partes comunique a la otra con una anticipación de ocho (8) días calendario su intención de no continuar con el mismo, reservándose los motivos que le asiste para el efecto, sin que ello implique perjuicio para ninguna de las partes c) Cuando cualquiera de las partes entre en liquidación, clausura o cualquier otra situación que afecte la debida ejecución de la práctica de pasantías, quedando liberadas las partes de las obligaciones pactadas entre ellas en desarrollo del presente convenio.

CLÁUSULA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.

El plazo de ejecución del Convenio podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a ninguna de las partes. **PARÁGRAFO:** En este evento las partes suscribirán un Acta de suspensión del Convenio como también Acta de Inicio. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

Las personas partícipes de este Convenio, tales como los directivos, profesores, investigadores, practicantes y pasantes, desarrollarán su objeto con total independencia y autonomía, no se generará vínculo laboral alguno, ni dará lugar al pago de ninguna clase de remuneración, prestaciones sociales ni indemnizaciones de carácter laboral por ninguna de las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: CONVENIO DE PASANTÍA O PRÁCTICA EMPRESARIAL

LA empresa xxxx celebrará con cada uno de los estudiantes, un “Convenio de pasantía o práctica empresarial (Aprendizaje)”.

CLÁUSULA NOVENA: PROPIEDAD INTELECTUAL.

La información que se capture para el desarrollo de las pasantías, así como los informes y monografías que se elaboren en desarrollo de los proyectos y programas que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de **LA empresa xxxx**, de **LA UNIVERSIDAD** y de los autores generadores de la información. Las partes de común acuerdo establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias.

CLÁUSULA DÉCIMA: EXCLUSIVIDAD-

El presente Convenio no limita el derecho de las partes a la celebración de acuerdos

iguales o semejantes con otras instituciones.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN.

LA empresa xxxx ejercerá la supervisión técnica, administrativa y financiera del convenio por medio de uno de sus funcionarios, el supervisor lo designará quien por ésta suscribe este Convenio, por **LA UNIVERSIDAD** la supervisión la ejercerá el Decano y/o Coordinador de la Unidad de Pasantía a la que corresponda el estudiante pasante.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS.

Las partes en aras de solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas durante el Convenio, podrán acudir a los mecanismos de solución directa previstos en la Ley, tales como la conciliación amigable, composición y transacción.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESERVA ESPECIAL.

LA empresa xxxx se reserva el derecho de admitir nuevos estudiantes pasantes o practicantes, así como el de solicitar a **LA UNIVERSIDAD** el retiro de cualquiera de ellos cuando su conducta atente contra los reglamentos internos de **LA empresa xxxx**.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

LAS PARTES manifiestan que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CESIÓN.

El presente convenio no podrá ser cedido total ni parcialmente sino por acuerdo entre las partes y por escrito.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RÉGIMEN LEGAL.

El presente Convenio se rige en general por las normas civiles y comerciales vigentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por el Manual de Contratación de **empresa xxxx**.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

Este Convenio se perfecciona con la firma de las partes y su ejecución inicia a partir de la fecha de la firma.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO.

Para todos los efectos del Convenio, las partes acuerdan como domicilio contractual el

Distrito Capital de Bogotá.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C.

Por LA UNIVERSIDAD,

JOSE VICENTE REYES MOZO
Coordinador de la unidad de Extensión
Facultad Tecnológica FJDC

Por LA empresa xxxx

XXXXXXXXXX
Estudiante